



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2019-AL/MPH**

Huancavelica, 13 de Febrero 2019.

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 3172-2019 de fecha 11 de febrero 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Alto Andino-Naranjal, comprensión del Distrito de Acoria - Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-MPH/2009, se crea la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Andino-Naranjal, de acuerdo a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 131° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por el alcalde provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin, en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440;

Que, las elecciones municipales de los centros poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, se llevaron a cabo el día 18 de noviembre del año 2018, de cuyo resultado han sido elegidos el alcalde y regidores para el periodo 2019 a diciembre 2022, en el presente caso se eligieron al alcalde y regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Alto Andino-Naranjal, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, habiéndose expedido las credenciales respectivas con fecha 17 de diciembre 2018; sin embargo, a través del documento de vistos de la presente resolución, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado en mención, solicita resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, para presentar como requisito en el Banco de la Nación para apertura de cuenta corriente y registro de firmas, y para realizar otros trámites ante otras instancias públicas y/o privadas, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** RECONOCER al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Andino-Naranjal, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, elegido para el periodo 2019 al 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
ALCALDE	Silvestre Azorza Huatarongo	23277096
PRIMER REGIDOR TENIENTE ALCALDE	Javier Lopez Fernandez	40457197
SEGUNDO REGIDOR	Isabel Huaman Ticllacuri	23277110
TERCER REGIDOR	Hermelio Ataucusi Nateros	42745503
CUARTO REGIDOR	Yolanda Fernandez Carbajal	41743210
QUINTO REGIDOR	Julian Fernandez Espinoza	23255419

**Artículo Segundo.-** RECOMENDAR a quienes corresponda, prestar todas las garantías del caso en todo lo que concierne a la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Andino-Naranjal, y se les reconozca como tal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Municipalidad del Centro Poblado de Alto Andino-Naranjal.  
 Interesado.  
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 HUANCABELICA  
  
 Ing. Romulo Cayllahua Paytán  
 ALCALDE